

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de marzo 2022

Expediente: 2021-00037
Sucesión

Una vez venció en silencio el término del emplazamiento surtido por secretaria en el RNPE, es necesario continuar con el trámite a lugar, fijando fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, según lo preceptuado por el artículo 490 del C.G.P., en concordancia con lo normado en el artículo 501 ibídem, conforme a lo solicitado por la parte actora.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 7, 11, 13, 14, y 42 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1º FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos en este sumario el día **MARTES CINCO (5) DE ABRIL DEL AÑO 2022, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M).**-

2º Informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Asimismo, las partes deberán allegar los correos electrónicos de los intervinientes previamente, a efectos de remitir la invitación para participar en la audiencia.

3º Por secretaría, **enviar la comunicación por el medio más eficaz**, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y 111 del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 del D. L. 806 de 2020.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30cf19274066cc773dbde0f30e65c1304c4a33cb910e23dc57120b16da123c
bf

Documento generado en 22/03/2022 04:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>